



TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA // RAD. 2020-00430-00 // JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 07/02/2025 15:14

Para notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>;
caguirrel1@dian.gov.co <caguirrel1@dian.gov.co>

CC Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (381 KB)

ALEGATOS CONCLUSION JMALUCELLI OK.pdf;

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

MAGISTRADO PONENTE.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 25000-23-37-000-2020-00430-00

DEMANDANTE: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**, conforme al poder que reposa en el proceso, procedo a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA** dentro del proceso de la referencia, solicitando desde ya que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE PARA MI REPRESENTADA**, accediendo a todas y cada una de las pretensiones formuladas con la demanda y desestimando las excepciones presentadas por la parte demandada; con base en las consideraciones expuestas en el documento adjunto.

El presente memorial se radicará por el aplicativo SAMAI, conforme los deberes de las partes y la normativa procesal.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.